



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 147-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 032-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 21 de febrero de 2013 emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 040-2013-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 20 de febrero de 2013 emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Administración, el Informe N° 018-2013-MIDIS-PNAEQW/UA-CAYSG de fecha 19 de febrero de 2013 emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, el Memorandum N° 027-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 15 de febrero de 2013 emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 001-2013-PNAEQW/UP/ARC del 10 de enero de 2013 emitido por la Unidad de Prestaciones; y,

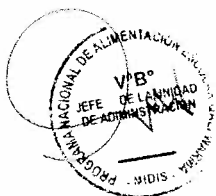
CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriva de los mismos;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2012-MIDIS de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/. 843'754,749.00 (Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Ejercicio Presupuestal 2013, el cual fue modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar a un proceso de selección, entre otros, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 001-2013-PNAEQW/UP/ARC, de fecha 10 de enero de 2013, la Unidad de Prestaciones solicitó la adquisición de equipamiento básico de menaje, equipos y utensilios destinados al servicio de alimentación escolar que ofrecerá el Programa para el año 2013;

Que, mediante Memorándum N° 027-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP del 15 de febrero de 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto precisa que se cuenta con crédito presupuestario por el importe de S/. 19 178 515,00, para gastos por concepto de: (i) "Adquisición de Menaje para el componente alimentario" por un importe de S/. 4 659 082,00 y (ii) "Adquisición de Utensilios de Cocina para el componente alimentario" por un importe de S/. 14 519 433,00. Asimismo, señala que los gastos que se erogan por efectos del proceso de adquisición de los insumos mencionados, deberán ser cargados a la meta presupuestal 0166: "Gestión para el Acompañamiento a la Gestión del Servicio Alimentario" y a la específica de gasto 2.3.1.5.31.2 "Menaje y Utensilios";

Que, de acuerdo con el Informe N° 018-2013-MIDIS-PNAEQW/UA-CAYSG de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiéndose incluir los siguientes procesos: "Adquisición de menaje para el componente alimentario", "Adquisición de menaje para el componente alimentario por Convenio Marco", "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario" y "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario por Convenio Marco";

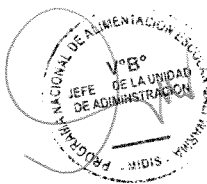
Que, en ese sentido, para efectos de proceder a la convocatoria de los procesos referidos en los numerales precedentes resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose la inclusión de los siguientes procesos de selección: "Adquisición de menaje para el componente alimentario", "Adquisición de menaje para el componente alimentario por Convenio Marco", "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario" y "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario por Convenio Marco";

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2013-MIDIS/PNAEQW y modificado



mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2013-MIDIS/PNAEQW, disponiéndose la inclusión de cuatro (04) procesos de selección, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

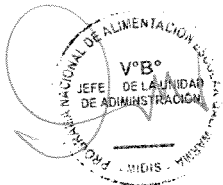
Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GUISELLE M. RÓMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202493 - PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA ICBP

C) SIGLAS : FIVECIV

F) PLEGO : D) UNIDAD EJECUTORA : Para general al Archivo Base el OSCE Prestador CTRL + O

B) AÑO : 2013

E) RUC : 20550154095

N.º REF	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION	TIPO DE PROGRESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DEPA			ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	TIPO DE CAMBIO	RESERVA DEL FACTOR FINANCIARIO
																	DEPA	PROY	ENST			
31	1 - SI	1 - BIENES	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de Menaje para el Componente Alimentario	621520020272658	5 - UNIDAD	1,00	3,244,380.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clínico		15	01	01			0 - SI
32	1 - SI	1 - BIENES	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de Menaje para el Componente Alimentario per Convento Marco	621517040001113	5 - UNIDAD	943,134.00	1,414,701.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clínico		15	01	01			0 - SI
33	1 - SI	1 - BIENES	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario	60144000152019	5 - UNIDAD	1,00	12,162,609.95	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clínico		15	01	01			0 - SI
34	1 - SI	1 - BIENES	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de Utensilios de Cocina para el Componente Alimentario per Convento	60144000152019	5 - UNIDAD	1,00	2,330,623.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clínico		15	01	01			0 - SI

